



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1235 DE 2020

()

“Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial”

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROFESIONAL COLOMBIANA DE DISEÑO INDUSTRIAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 157 de 1994 y los artículos 2º, 21º y 22º del decreto 264 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que los diseñadores Industriales relacionados en el artículo segundo de esta resolución presentaron solicitud de inscripción y otorgamiento de la respectiva tarjeta profesional.

Que la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial, en sesión virtual del día 18 de agosto de 2020, verificó que los solicitantes reúnen los requisitos contemplados en el artículo 32º del Acuerdo 015 del 23 de octubre de 2014 de la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial para acceder a la inscripción y el otorgamiento de la tarjeta profesional de Diseño Industrial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la inscripción, con derecho a ejercer en todo el territorio nacional la profesión de Diseñador Industrial a los Diseñadores Industriales que se relacionan en el siguiente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la tarjeta profesional de Diseño Industrial a los profesionales que se relacionan a continuación:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	Nº TARJETA PROFESIONAL
1	LUIS ENRIQUE	ÑAÑEZ CIFUENTES	1.151.957.990	1151957990-4339
2	CLAUDIA DANIELA	PAREDES ASTUDILLO	1.061.790.367	1061790367-4340
3	HUGO ERNESTO	ROJAS SOTELO	80.206.205	80206205-4341
4	MARÍA ALEJANDRA	TASCÓN SALAS	1.020.818.184	1020818184-4342

Continuación de la Resolución, "Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial"

5	ANDRÉS FELIPE	ALVARADO TAMAYO	80.091.234	80091234-4343
6	GUILLERMO AUGUSTO	CUELLAR ORTIZ	11.187.263	11187263-4344
7	JUAN CAMILO	QUINTERO MARTÍNEZ	1.018.489.942	1018489942-4345

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 de agosto de 2020.



**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
CARLOS ANDRÉS ARÉVALO PÉREZ**



**SECRETARIO EJECUTIVO
FRANCISCO MARIO ESPINEL CORREAL**

Proyectó: Ivón Carolina Garzón
Revisó: Lilibian Gonzalesrubio
Aprobó: Carlos Andrés Arévalo